

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                      |           |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022    |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                      | Versión 6 | Página 1 de 8 |

|                                                                                                            |              |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|
| <b>FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</b> | <b>Fecha</b> | enero, 2026 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|

## 1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Contratar el muestreo y caracterización de aguas residuales en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Centro de Orientación y Atención Especializada Santo Ángel, de acuerdo con la normatividad vigente.

## 2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

| Nivel 1 Segmento | Nivel 2 Familia | Nivel 3 Clase | Denominación de clase                     |
|------------------|-----------------|---------------|-------------------------------------------|
| 41               | 10              | 40            | Equipo de toma de muestras                |
| 60               | 10              | 42            | Pruebas del agua, conservación y ecología |
| 77               | 12              | 17            | Contaminación del agua                    |

## 3. UNIDAD DE MEDIDA

Para la presentación de la oferta y ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del proceso de selección:

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                          |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Caracterización de aguas residuales en base al Capítulo V, Artículo 8, de la Resolución 631 de 2015. |
| 2    | Informe original de laboratorio acreditado por el IDEAM y memorias de muestreo.                      |
| 3    | Informe de eficiencia del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Doméstico.                      |

## 4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF de la Regional Nariño requiere contratar el muestreo y análisis de aguas residuales efluentes de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ubicada en el Centro de Orientación y Atención Especializada Santo Ángel, con el objetivo de monitorear tendencias y cambios en la calidad de agua vertida y verificar la eficiencia del tratamiento, requisito legal establecido en el Decreto 1076 de 2015 *“Los suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022    |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 2 de 8 |

*requiera de la prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial, por parte del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, de que trata la reglamentación única del sector de vivienda o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, están obligados a cumplir la norma de vertimiento vigente, los suscriptores y/o usuarios previstos en el inciso anterior, deberán presentar al prestador del servicio, la caracterización de sus vertimientos, de acuerdo con la frecuencia que se determine en el Protocolo para el Monitoreo de los Vertimientos en Aguas Superficiales, Subterráneas, el cual expedirá el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”; y la Resolución 631 de 2015 “Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones”.*

En consecuencia, la Regional Nariño, procederá a realizar la invitación pública a los proponentes a través de la publicación en SECOP II, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 a través del cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

#### 5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio de Ambiente, organiza el Sistema Nacional Ambiental y define el ordenamiento ambiental territorial.
- Decreto 4741 de 2005, por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 4728 de 2010, por el cual se fijan los parámetros y valores límites máximos permisibles que deberán cumplir los vertimientos puntuales a las aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.
- Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 631 de 2015, por el cual se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.

#### 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

##### 6.1 Elementos y cantidades:

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                    | CANTIDAD                        |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 1    | <b>Caracterización de aguas residuales en base al Artículo 8 de la Resolución 631 de 2015:</b> |                                 |
|      | pH                                                                                             | 2 (entrada y salida de la PTAR) |
|      | Demanda Química de Oxígeno (DQO)                                                               | 2 (entrada y salida de la PTAR) |

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                            |           |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022    |
|                                                                                   |                                                            | Versión 6 | Página 3 de 8 |

|   |                                                                                                                           |                                 |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|   | Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)                                                                                      | 2 (entrada y salida de la PTAR) |
|   | Sólidos Suspendidos Totales (SST)                                                                                         | 2 (entrada y salida de la PTAR) |
|   | Sólidos Sedimentales (SSED)                                                                                               | 2 (entrada y salida de la PTAR) |
|   | Grasas y Aceites                                                                                                          | 2 (entrada y salida de la PTAR) |
|   | Sustancias Activas al Azul de Metileno                                                                                    | 2 (entrada y salida de la PTAR) |
|   | Hidrocarburos Totales (HTP)                                                                                               | 2 (entrada y salida de la PTAR) |
|   | Ortofosfatos (P-PO <sub>4</sub> <sup>3-</sup> )                                                                           | 2 (entrada y salida de la PTAR) |
|   | Fósforo Total (P)                                                                                                         | 2 (entrada y salida de la PTAR) |
|   | Nitratos (N-NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> )                                                                                | 2 (entrada y salida de la PTAR) |
|   | Nitritos (N-NO <sub>2</sub> <sup>-</sup> )                                                                                | 2 (entrada y salida de la PTAR) |
|   | Nitrógeno Amoniacal (N-NH <sub>3</sub> )                                                                                  | 2 (entrada y salida de la PTAR) |
|   | Nitrógeno Total (N)                                                                                                       | 2 (entrada y salida de la PTAR) |
| 2 | <b>Informe original en medio físico y digital de laboratorio acreditado por el IDEAM y memorias de muestreo.</b>          | 1                               |
| 3 | <b>Informe original en medio físico y digital de eficiencia del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Doméstico.</b> | 1                               |

## 6.2 Lugar de prestación del servicio:

El lugar de presentación de servicio será el Centro de Orientación y Atención Especializada Santo Ángel, ubicado en la Calle 22-11 Este 144 Barrio La Estrella, Pasto, Nariño.

## 6.3 Entregables

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, en medio físico, el informe original de laboratorio acreditado por el IDEAM y memorias de muestreo, al igual que el informe de eficiencia del sistema de tratamiento de aguas residuales, en las instalaciones de la Coordinación Administrativa - Gestión Humana en la Sede Regional Nariño del ICBF, y en medio magnético al correo electrónico del (la) supervisor (a) del contrato.

## 6.4 Otras especificaciones técnicas.

- El proponente debe garantizar disponibilidad total e inmediata en la prestación del servicio cuando se requiera.
- La toma de muestras debe realizarse según el protocolo exigido por el Decreto 1076 de 2015.
- El muestreo debe ser de tipo compuesto de ocho (8) horas.
- Informe del análisis de la eficiencia del sistema de tratamiento de aguas residuales y la comparación de los parámetros conforme a lo establecido en la Resolución 631 de 2015.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022    |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 4 de 8 |

## 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 7.1 Obligaciones del Contratista.

#### 7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- 7.1.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.
- 7.1.1.2. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 7.1.1.3. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- 7.1.1.4. Todos los productos, insumos y materiales que se requieran para la ejecución del contrato correrán por cuenta del contratista.
- 7.1.1.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.1.1.6. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 7.1.1.7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de los elementos entregados para cada pago. Factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.
- 7.1.1.8. Presentar al equipo de supervisión las fichas técnicas de los equipos a utilizar con su respectivo certificado de calibración.
- 7.1.1.9. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

#### 7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- 7.1.2.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
- 7.1.2.2 Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, viáticos, honorarios, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento del contrato.
- 7.1.2.3. El contratista debe asumir los costos de transporte para la toma de muestras en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Centro de Orientación y Atención Especializada Santo Ángel.
- 7.1.2.4. Entregar al supervisor de contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022    |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 5 de 8 |

- 7.1.2.5. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter público. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
- 7.1.2.6. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- 7.1.2.7. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 7.1.2.8. Respetar la política ambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

### **7.1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:**

#### **7.1.3.1 Para el eje de calidad**

- Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
- Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.

#### **7.1.3.2 Para el eje de seguridad de la información.**

- Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

#### **7.1.3.3 Para el eje ambiental.**

- Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

#### **7.1.3.4. Para el eje de seguridad y salud en el trabajo.**

- Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022    |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 6 de 8 |

- b. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerida para la realización de sus actividades.
- c. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.
- d. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

## 7.2 Obligaciones del ICBF.

### 7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Generar los pagos establecidos previa verificación de las labores ejecutadas y el cumplimiento de requisitos.

### 7.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

*“No Aplica”*

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la Sede Regional del ICBF, la cual se detalla a continuación.

| DEPENDENCIA                                                 | MUNICIPIO | DIRECCION                                |
|-------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------|
| Centro de Orientación y Atención Especializada Santo Ángel. | Pasto     | Calle 22-11 Este 144, Barrio La Estrella |

**PARAGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San Juan de Pasto-Nariño.

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de octubre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                            |           |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022    |
|                                                                                   |                                                            | Versión 6 | Página 7 de 8 |

## 10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA y demás impuestos de Ley.

Se pagará al contratista así:

Se pagará al contratista previa presentación de la factura, la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento de pago de aportes parafiscales y de seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los valores por facturar corresponderán a las cantidades de ítems realmente ejecutados (servicios prestados), los cuales se liquidarán a los valores unitarios ofertados en su propuesta económica del CONTRATISTA, lo anterior teniendo en cuenta que las cantidades de servicios descritos en el presente documento corresponden a números aproximados.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la (s) factura (s) no ha(n) correctamente elaborada (s) o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

## 11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. 01 **Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 01**.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022    |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 8 de 8 |

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. 01**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”.<sup>1</sup>

## 12. ANEXOS

Anexo No. 01 - Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos

## 13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

## 14. APROBACIONES ICBF

| Aprobaciones | Nombre y cargo                                                                             | Firma                                                                                 |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobó       | <b>YOVANA FABIOLA BURBANO RUALES</b><br>Coordinadora Grupo Administrativo y Talento Humano |  |

Elaboró: Eliana Coral Paredes  
Referente Ambiental - Regional Nariño



<sup>1</sup> Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_manual\\_cobertura\\_riesgo.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf), fecha de consulta 26 de abril de 2018.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA